

Lunes, 17 de agosto de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Plasencia

**CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases que rigen la convocatoria para la cobertura de una plaza de Delineante (funcionario/a de carrera por oposición libre) correspondiente a la OEP. 2025.**

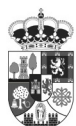
Advertido error en las bases que rigen la convocatoria para la cobertura de una plaza de delineante (funcionario/a de carrera por oposición libre), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025, y cuyas bases fueron insertadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 80 de 29 de abril de 2026 y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura n.º 87 de 8 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2026, ha acordado modificar las citadas bases, y cuyo acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del primer párrafo del apartado 2º- Base séptima- “Ejercicio Supuesto práctico (Parte específica del Anexo II Temario) - Puntuación máxima de 12 puntos”, quedando redactado como sigue:

“Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos, a criterio del Tribunal. Pudiendo darse a elegir a los aspirantes en el caso de que se le presenten varios supuestos. Estarán directamente relacionados con las funciones y tareas a desarrollar en el puesto de trabajo que se pretende cubrir. Versarán sobre la parte específica del programa Anexo II de la convocatoria”.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del cuarto párrafo del apartado 2º- Base séptima- “Ejercicio Supuesto práctico (Parte específica del Anexo II Temario) - Puntuación máxima de 12 puntos”, quedando redactado como sigue:

“El tiempo para ejecutar el supuesto práctico se fija en un máximo de 180 minutos. Si bien, el Tribunal, en función de las características de las pruebas, podrá determinar si el tiempo de realización del ejercicio sea menor al indicado. Si así ocurriera, esta circunstancia deberá ser informada por el Tribunal en el momento de realización de la prueba”.



Lunes, 17 de agosto de 2026

TERCERO.- Ordenar la publicación de la modificación de bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado, una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Aperturar nuevo plazo de presentación de instancias (20 días hábiles) desde el día siguiente de la publicación del Anuncio de la modificación en el Boletín Oficial del Estado. Plazo que no afectará a las instancias ya presentadas hasta la fecha.”

Plasencia, 14 de agosto de 2026

David Dóniga Estévez

ALCALDE

